



Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a las Artes Escénicas, en la modalidad de Giras y actuaciones fuera de Aragón para el año 2022.

Por Orden ECD/1422/2022, de 7 de octubre de 2022, por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2022, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 10 de octubre, se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2022, por una cuantía de 930.000 €, destinándose 200.000 € a la modalidad de Giras y actuaciones fuera de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#), para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, comuniquen su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación se han recibido 34 solicitudes en la modalidad de Giras y actuaciones fuera de Aragón, que reúnen los requisitos para ser beneficiarios, que han sido evaluados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, por Resolución del Director General de Cultura del día 4 de noviembre de 2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado noveno de la Orden de convocatoria.



En el caso de los proyectos Javier Aranda (Gira Vida Francia 2021-2022), Teatro del Temple S.L (Gira Los Hermanos Machado Ferias y Festivales), Teatro del Temple (Gira nacional Don Quijote somos todos), Canasta Escénica (Gira internacional), Juan Pablo Vicente Gracia (Gira Festivales Internacionales Mikrópera Lyribélula y Mikrópera internacional Lyribélula), Jesús Ramón Arbués Biec (La lluvia amarilla), Circo La Raspa (Gira), Lamov (Gira internacional, Gira Festivales internacionales), Teatro Ché y Moche (Gira Feria Donosti), Caleidoscopio Teatro, S.L. (Gira Canarias), Daniel Esteban Lorenzo (Gira nacional infinit&capitán Spriki), Producciones Teatrales Viridiana (Gira Baleares), Los Guranís, S.C. (Con lo bien que estábamos Ferretería Esteban) y Fernando Martínez de Vega (Gira nacional ¿Cuántas estrellas puedes contar?) se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la Orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

En el caso de los proyectos presentados por Fernando Martínez de la Vega (Gira nacional (Gira nacional ¿Cuántas estrellas puedes contar?) y Estación Tranvía Teatro, S.L. (Gira internacional), se produce un empate en la puntuación a 70 puntos, por lo que la cantidad sobrante después de repartir el importe resultante a las puntuaciones superiores, se repartiría en dos partes iguales. La cantidad total a repartir es de 7.722,70 €. Como la cantidad solicitada por Fernando Martínez de Vega para su proyecto es de 2.870,18 €, se le propone es misma cantidad, proponiéndose para el proyecto de Estación Tranvía, S.L., la cantidad restante que asciende a 4.852,52 €, en vez de los 10.500 € que le hubieran correspondido por puntuación.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, **propongo**;

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta de resolución, que tendrá el carácter de definitiva, por un importe de 200.000 €, de acuerdo con los criterios de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el apartado decimosexto punto 2 de la Orden ECD/1422/2022, de 7 de octubre de 2022, por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2022.



Segundo.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la convocatoria.

Tercero.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#).

Cuarto.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. Tanto las personas físicas como jurídicas deberán presentar su aceptación obligatoriamente a través de registro electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la orden por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2022.

A la fecha de la firma electrónica

El Director General de Cultura

VÍCTOR LUCEA AYALA